Inspec. y Vigilancia
Andres M. Montoya

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

Medellín, 12 de agosto de 2022

Radicado R:2022010344883
Fecha:2022/08/16 1:57:14 PM
Tpo:SOLICITUD
EDUARDO MUNOZ LUNA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Señor
JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación
Departamento de Antioquia

ASUNTO: Solicitud ajuste a porcentajes de pago en el proyecto a realizar con la secretaria de educación

Solicito de manera respetuosa se revise y corrija la forma de pago del Contrato entre la Secretaría de Educación y la ESE Hospital Carisma, teniendo en cuenta que, en las conversaciones de negociación, previa notificación de ser elegidos como operadores, se discutió que los porcentajes fueran del 30%, 30%, 30% y 10% y no como fueron enviados en el contrato y sugeridos por el Comité de Contratación del Departamento.

Es de aclarar que los funcionarios que estuvieron presentes en la negociación por parte de la Secretaria de Educación y conocieron esta propuesta fueron el Subsecretario de Calidad, Juan Diego Cardona R, el Director de Inspección, Vigilancia y Control de la Prestación del Servicio Educativo, Andrés Mauricio Montoya.

Se realiza esta petición teniendo en cuenta que a la fecha la ESE no cuenta con músculo financiero suficiente para asumir los gastos del proyecto y necesitando flujo de caja, razón por la cual se solicita la revisión para que el primer pago sea al menos el 30% del valor del proyecto como se indicó en la propuesta enviada por la ESE. Hospital Carisma.

Cordialmente,

William Andrés Echavarría B.

Gerente E.S.E. Hospital Carisma

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION

UNIDOS

2022030274758

Medellín, 08/09/2022

Doctor
WILLIAN ANDRES ECHAVARRIA B
Gerente E.S.E. Carisma

Referencia: Respuesta a radicado 2022010344883 del 16/08/2022

Asunto: Solicitud ajuste a porcentajes de pago en el proyecto a realizar con la Secretaria de Educación.

Respetuoso saludo.

La Secretaria de Educación de Antioquia recibió el oficio de la referencia, con su solicitud de ajuste de pagos en el proyecto. De acuerdo a lo anterior, se le informa lo siguiente:

El Contrato N° 4600013954 con el objeto: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

El valor del contrato es de Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.

Lo anterior para indicar que, luego de suscribirse el contrato y en su cláusula cuatro, establece la forma de pago así: **Un primer pago correspondiente al 10%** (por valor de $ 525.271.625 de pesos) durante el primer mes de ejecución del contrato, previa entrega de informes. **Un segundo pago correspondiente al 30%** (por valor de $ 1.575.814.875 de pesos) al segundo mes de inicio de actividades, previa entrega de Informe, **Un tercer pago correspondiente al 30%** (por valor de $ 1.575.814.875 de pesos) al finalizar el tercer mes de inicio de actividades, previa entrega de Informe. Por último, un **cuarto pago correspondiente al 30%** (por valor de $ 1.575.814.875 de pesos o por menor valor), una vez finalizado el contrato correspondiente al valor que arroje el balance general final de la ejecución financiera del contrato, previa entrega de los informes finales de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes.

Teniendo presente lo anterior, no es posible modificar estas cláusulas que se establecieron, toda vez que con la modificación estaríamos afectando la planeación,

los estudios previos, el análisis de riesgos y el presupuesto oficial o estimativo de costos necesario para la ejecución del contrato.

Por último, le reitero mi voluntad de servicio y lo invito a que continuemos aportándole a la calidad de la educación que todos deseamos, con miras a participar en la construcción de una patria más justa y humana.

Le deseo éxitos en su gestión

Cordialmente,

Andrés M.

ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Andres Mauricio Montoya Montoya, Director IVCSE. 7/09/2022

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 02
Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: 07/09/2022 | HORA: 10:00 a.m | LUGAR EVENTO: CAD. Piso 5. Oficina 510

ASUNTO: Reunión operativa contrato Escuelas para la Vida | RESPONSABLE EVENTO: Jorge Gonzalez - John Fredy Arteaga

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Paula Andrea Gonzalez V	43161678	Asesor	Medellin	3147283589	Paulaandreagonzalezv@gmail.com	Paula A. G.
John Fredy Arteaga	98556281	Prof. Univers.	Medellin	3136996576	johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co	John Fredy A.
Marta Ruiz Jiraldo	32560160	Coord Gene	Medellin	3012474998	juanisteo@hotmail.com	
Anette Valentina Castro	1001477177	Comunicadora	Medellín	3135290904	comunicadoraproyectos@gmail.com	Anett
Jonathan Gómez M	8064650	Comunicaciones	Medellín	3039568586	jonathan.gomez@antioquia.gov.co	Jonathan G

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos" En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 02
Fecha de aprobación: Febrero 1 del 2022

FECHA: 12/09/2022 | HORA: 3:00 p.m | LUGAR EVENTO: CAD. Piso 4 - Salon 412

ASUNTO: Reunión articulación Escuelas para la Vida - OIA | RESPONSABLE EVENTO: Sergio Gonzalez - John Fredy Arteaga

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Viviana Andrea Ramírez Duque	43.178.817	Asesora	Bello	3156201135	vivas101979@gmail.com	
Lucy Giraldo Usme	42885.150	AS. Admon	OIA	3155542632	lucygiraldo888@gmail educacionoia@oia.org.co	
Amelicia Santacruz	39.157.507	Coord. Ed.	O I. A	3146402112	amdicia16@gmail.com	
Katerine Garcia H	43990433	Psicologo	Virgen del Fuerte	3137227274	katemarmole@hotmail.com	KaterineGH
Leidy Lorena Ramírez	39319610	psicologa	Rionegro Ant.	3116657762	lorenaramirez15@yahoo.com	Leidy Ra.
Yuna. Astrid Valle. U.	32357522	Psicologa.	Marinilla Ant.	3127789052	Yvallelunayo5@gmail.com	
Conrado Antonio Cano Arenas	9434466	Psicologo	Chigorodo	3209820513	Canoarenas26@gmail.com	
Mg Fernanda Lopez Arango	1045145732	psicologa	Zaragoza	3003924473	maffeorango@gmail.com	
Marta Lucia Urrea	32560160	Coord General	Medellin.	3014474998	juanisteo@hotmail.com	
Andys Mauricio Montoya	98661733	Director IVC	Medellin	3838003	andysmauricio.montoya@ant	Andys M
John Fredy Arteaga S.	98556258	Prof. Universitario	Medellin	3136896576	johnfredy.arteaga@antioquia	John Fredy A.

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

2022030324889

Medellín, 20/09/2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E. Hospital Carisma
Medellín

Asunto: Autorización Contratación de Profesionales.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, los supervisores del Contrato No. 4600013954 de 2022, autorizamos la contratación como apoyo a la orientación escolar de la profesional relacionada a continuación:

PROFESIONAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	UNIVERSIDAD
María Cecilia Pérez Martínez	39.274.939	Trabajadora social	Universidad de Antioquia

La autorización se realiza teniendo en cuenta que no hay el número de psicólogos suficiente para proveer las plazas de profesional de apoyo a la orientación escolar y que la profesional cuenta con la experiencia, conocimientos y habilidades relacionadas, de acuerdo con la nota plasmada en los estudios previos, numeral 2.2.

Atentamente,

Sergio Gonzalez

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA
Supervisor

John Fredy A.

JOHN FREDY ARTEAGA SÁNCHEZ.
Supervisor

Con copia: Marta Ruiz Viana – Coordinadora Genera Escuelas para la Vida
coord.escuelasparalavida@gmail.com

20220303239 96

Medellín, 20/09/2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E. Hospital Carisma
Medellín

Asunto: Autorización Contratación de Profesionales.

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud de autorización de contratación de profesionales realizada a través de correo electrónico enviado el día domingo 4 de septiembre de 2022 a las 17:28, en la que argumenta que de acuerdo a la disponibilidad del personal no cuenta con el número de psicólogos suficiente para proveer las plazas de profesional de apoyo a la orientación escolar y teniendo en cuenta que existen profesional con la experiencia, conocimientos y habilidades relacionadas del campo del trabajo social, los supervisores autorizamos la contratación de los siguientes profesionales, de acuerdo a la nota plasmada en los estudios previos, numeral 2.2.

PROFESIONAL	CELULAR	EMAIL	PREGRADO
Jessika Patricia Waldo Cetre	3146099246-3146628410	jessikacetre@gmail.com	Trabajadora social
Ingy Daniela Mena Copete	3234770304	ingymenacopete@gmail.com	Trabajadora social

Atentamente,

Sergio Gonzalez

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA
Supervisor

John Fredy A.

JOHN FREDY ARTEAGA SÁNCHEZ.
Supervisor

Con copia: Marta Ruiz Viana – Coordinadora Genera Escuelas para la Vida
coord.escuelasparalavida@gmail.com

RE: CAMBIO DE INSTITUCIÓN

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>

Lun 05/09/2022 8:41

Para: Ana Carolina Mesa Vanegas <proyectos@esecarisma.gov.co>

CC: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>;coord.escuelasparalavida@gmail.com <coord.escuelasparalavida@gmail.com>

Buenos días Paola,

Agradezco la información. Con relación a los profesionales que no pertenecen al núcleo básico de conocimiento estipulado en los estudios previos realizaremos un oficio de aprobación, sin embargo, te informo que Damián Antonio Sánchez Medes no cumple la excepción de las profesiones estipuladas en caso de no tener disponibilidad del personal. Por esta razón, te solicito cordialmente nos compartas copia de la hoja de vida del profesional para verificar la experiencia y formación complementaria para analizar en el equipo de supervisores la posibilidad de aprobación.

Quedo atento a tu respuesta.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

De: Paola Andrea Ossa Franco <proyectos@esecarisma.gov.co>
Enviado: domingo, 4 de septiembre de 2022 17:28
Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Asunto: CAMBIO DE INSTITUCIÓN

Buen día Sergio,

Se realizaron estos dos cambios en estas I.E. para que lo tengan presente en el envío de las cartas a los rectores.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PROFESIONAL	CELULAR	EMAIL	PREGRADO	UNIVERSIDAD
I. E. R. PIEDRAS BLANCAS	Jader Alexis Cataño Holguín	3216437855	jaches080@hotmail.com	PSICÓLOGO	UNIMINUTO
I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Marta Isabel Pérez Mendoza	3146282613	martaisaperez@hotmail.com	PSICÓLOGA	UNAD

Igualmente, para que realices un acta para autorizar la contratación de estos tres profesionales que no son Psicólogos, para que la firmemos mañana en la reunión de las 2 de la tarde.

PROFESIONAL	CELULAR	EMAIL	PREGRADO
Jessika Patricia Waldo Cetre	3146099246-3146628410	jessikacetre@gmail.com	TRABAJADORA SOCIAL
Damián Antonio Sánchez Medes	3218130410	dasanchez449@misena.edu.co	SOCIÓLOGO
Ingy Daniela Mena Copete	3234770304	ingymenacopete@gmail.com	TRABAJADORA SOCIAL

Mil Gracias

Paola Andrea Ossa Franco
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E Hospital Carisma
proyectos@esecarisma.gov.co
605 02 33 Ext. 119
Cel: 3017886862

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately



Medellín, 21/09/2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E. Hospital Carisma
Medellín proyectos@esecarisma.gov.co

Asunto: Modificación listado de establecimientos educativos priorizados.

Cordial saludo,

Atendiendo los requerimientos identificados en el transcurso de las últimas semanas, los supervisores del Contrato No. 4600013954 de 2022 le informamos las modificaciones realizadas en el listado de establecimientos educativos priorizados para la asignación de un profesional de apoyo a la orientación escolar.

Los siguientes establecimientos educativos deben ser eliminados de la lista de priorizados

- I.E. San José de Angelópolis. La rectora manifestó la inconformidad con relación a la asignación de un profesional de apoyo a la orientación escolar, argumentando que se está “sobre estimulando a la comunidad educativa con los mismos temas de siempre, dándoles ideas a los estudiantes para experimentar en temas que ya conocen como la drogadicción, la sexualidad mal enseñada, entre otros”. Por esta razón, el establecimiento educativo se elimina del listado de priorizados.
- I.E.R. Buga de Barbosa. Este es un establecimiento educativo de cobertura contratada, que es una metodología que se usa en las zonas donde la demanda supera la oferta de cupos educativos o donde no hay establecimientos educativos oficiales, por la dispersión de algunas comunidades a lo largo del territorio antioqueño. En el marco de la cobertura contratada, el operador debe garantizar la prestación del servicio educativo, lo que incluye la orientación escolar. Por esta razón, el establecimiento educativo se elimina del listado de priorizados.
- C.E.R. Patricio Sucerquia de Ituango. Una vez revisado el Directorio Único de Establecimientos educativos, la Secretaría de Educación identifico que el C.E.R. Patricio Sucerquia es una sede anexa de la I.E.R. José Félix de

Restrepo, que también ha sido priorizado en el marco de este convenio. Por esta razón, el establecimiento educativo se elimina del listado de priorizados.

Con el objetivo de garantizar el alcance del objeto contractual que estableció que con el Contrato No. 4600013954 de 2022 se espera impactar 220 establecimientos educativos, la Secretaría de Educación modifica el listado de establecimientos educativos priorizados y en reemplazo de los eliminados de la lista se incluyen los siguientes:

- C.E.R. Platanito de Barbosa
- I.E. Rafael Uribe Uribe de La Pintada
- C.E.R. San Juan de San Roque

Anexo: Listado de establecimientos educativos priorizados.

Atentamente,

Andrés M.

ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Copia: **MARTA RUIZ VIANA** – Coordinadora Genera Escuelas para la Vida
coord.escuelasparalavida@gmail.com

Sergio Gonzalez
Proyectó: Sergio Andrés González – Supervisor

John Fredy A.
John Fredy Arteaga Sánchez - Supervisor



Medellín, 21/09/2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E. Hospital Carisma
Medellín
proyectos@esecarisma.gov.co

Asunto: Solicitud Programación Encuentros de Personeros Escolares.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el retraso en la formulación e implementación del Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada que ha impedido iniciar con la divulgación en medios y redes sociales de las actividades a desarrollar en el marco del Contrato No. 4600013954 de 2022, solicitamos cordialmente ajustar el cronograma de trabajo, específicamente en los relacionado con la programación de los encuentros de personeros escolares.

Es necesario aplazar la realización de estos eventos por una semana para garantizar que previamente se realice la divulgación en medios y redes sociales de las actividades a desarrollar en el marco del Contrato y posteriormente realizar la convocatoria y divulgación de los encuentros de personeros escolares.

En este sentido, solicitamos ajustar el cronograma y realizar los encuentros de personeros escolares en las siguientes fechas:

1. Jueves 6 de octubre de 2022. Encuentro con los personeros escolares de las subregiones de Norte, Nordeste, Bajo Cauca, Urabá y Valle de Aburrá.
2. Jueves 20 de octubre de 2022. Encuentro con los personeros escolares de las subregiones de Magdalena Medio, Occidente, Suroeste y Oriente.

Por otra parte, solicitamos garantizar las condiciones básicas seguridad y bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes que asistan a los encuentros, seleccionando el lugar más adecuado para ello.

Atentamente,

Andrés M.

ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Sergio Gonzalez
Proyectó: Sergio Andrés González – Supervisor

John Fredy A.
John Fredy Arteaga Sánchez - Supervisor

Con copia: Marta Ruiz Viana – Coordinadora Genera Escuelas para la Vida
coord.escuelasparalavida@gmail.com

CIRCULAR

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN O LOS DELEGADOS CON FUNCIONES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: ORIENTACIONES FRENTE A LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES (PROTECCIÓN ESCOLAR).

FECHA: AGOSTO 4 DEL 2022

La Secretaria de Educación de Antioquia en cumplimiento del artículo 100 de la Ley 115 de 1994 y las Directivas Ministeriales 8 del 12 de junio del 2009, 30 del 31 de diciembre del 2009 y 55 del 18 de diciembre de 2014, a través de la Secretaría de Hacienda, adelantó el proceso de licitación pública N° 13487 de 2022, el cual dejó como resultado la contratación de la Póliza de Accidentes Personales (Protección Escolar) con **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – NIT: 891700037-9.**

Póliza Escolar:

La Póliza N° 2901522900126, tiene cubrimiento desde el 26 de julio de 2022 a las 00:00 horas hasta el 26 de julio de 2023 a las 00:00 horas de lunes a viernes y cesará la cobertura durante los fines de semana, festivos y durante el receso escolar establecido en el Calendario Académico; no obstante, si durante estos periodos se presentan salidas escolares, éstas contarán con cobertura, siempre y cuando se reporte el listado de los participantes a la Dirección de Permanencia Escolar de acuerdo al procedimiento establecido.

La cobertura se otorga para los estudiantes de cero (0) a trece (13) grados matriculados en los diferentes establecimientos educativos oficiales de los Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia y los atendidos mediante contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, que se encuentren registrados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.

La póliza contratada a nombre del "***Departamento de Antioquia con NIT: 890900286-0***" cuenta con las siguientes coberturas:

1. Muerte accidental (Amparo Básicas)
2. Incapacidad total y permanente por accidentes.
3. Desmembración e inhabilitación accidental.
4. Rehabilitación integral por invalidez.
5. Gastos por atención médica quirúrgica y hospitalaria.
6. Riesgo Biológico.
7. Gastos de traslado.
8. Auxilio funerario por muerte accidental

10. Servicio de Ambulancia: En caso de accidente. Si a consecuencia de un accidente el alumno requiere traslado, se puede comunicar a la línea de asistencia asignada por la aseguradora (LÍNEA 018000 977 025 o al fijo 601 307 7026) donde evaluaran el tipo de accidente y si lo requiere le asignará un transporte acorde con el accidente, para que lo desplace del sitio del accidente a un centro asistencial para tratamiento médico o curación.

En caso de que un estudiante sufra un ACCIDENTE, estas son las indicaciones que nos hace ASEGURADORA MAPFRE SEGUROS COLOMBIA S.A. para la atención, esto es lo que deben hacer las entidades médicas o de salud en los municipios:

"Puede indicarle al Hospital que genere la llamada a la LÍNEA 018000 977 025, opción 3 o al teléfono fijo 6013077026, opción 3 y luego la opción 2 o desde cualquier celular marcando la tecla # y luego el número 624 para solicitar el código de autorización sobre la póliza de accidentes escolares N° 2901522900126 de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - NIT: 891700037-9, Tomador: "***Departamento de Antioquia con NIT: 890900286-0***".

La Dirección de Permanencia Escolar, dispone del correo polizaescolar@antioquia.gov.co y teléfonos 6043838501, 6043838584 y 6043838592 para atender las eventualidades que se puedan presentar.

Salidas Escolares:

El Proyecto Educativo Institucional-PEI-tiene 14 aspectos básicos de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, los mismos que han tenido modificaciones y actualizaciones de acuerdo a directrices nacionales y departamentales, es desde el PEI, que se articulan las salidas escolares de acuerdo al interés particular del proceso enseñanza-aprendizaje y enfoque metodológico y didáctico de cada establecimiento educativo.

El mismo Decreto en su Artículo 2.3.3.1.5.6. plantea que una de las Funciones del Consejo Directivo es la siguiente: *g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos*; igualmente, el Artículo 2.3.3.1.5.8. del mismo decreto, plantea que una de las Funciones del Rector es, "*Le corresponde al Rector del establecimiento educativo: a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno escolar*".

Asimismo, la planeación de todas las actividades que se realicen al interior y exterior del establecimiento educativo deberá estar contemplada en el **Plan Operativo Anual** del establecimiento educativo.

En conclusión, es el Consejo Directivo a través de una organización y planeación de las salidas escolares, con unas intenciones claras, concretas y articuladas al PEI, quien disponga de los diferentes escenarios internos y externos al establecimiento educativo como espacios del proceso enseñanza-aprendizaje.

> **Artículo 2.3.3.1.4.2. Adopción del proyecto educativo institucional.** Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo.
> Decreto 1075 del 2015.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Es así, que las salidas escolares toman una importancia relevante tal que, se hace necesario que la planeación y autorización de las mismas se realice desde el principio del año escolar, por ser una actividad del quehacer educativo ante el Consejo Académico y posterior ante el Consejo Directivo. El rector o director procederá a incluirlas en el Plan Operativo Anual-POA, en el calendario académico y ponerla en conocimiento de la comunidad educativa.

Respetando el derecho de autonomía institucional, la Secretaría de Educación de Antioquia, **solicita los listados de los estudiantes que tendrán la salida escolar <u>única y exclusivamente para los fines de semana y festivos</u>,** para verificar que se encuentren debidamente registrados y matriculados en el SIMAT. Estos listados serán enviados por la Dirección de Permanencia Escolar a la aseguradora **<u>todos los viernes a las 12:00 pm</u>**, con el fin de que puedan ser atendidos en caso de accidente por ocasión de la salida escolar, es así que, si un estudiante no se encuentra en dicho listado y debidamente matriculado, **<u>no podrá ser atendido</u>**, por lo tanto:

1. Previa validación del **director de núcleo o quien haga sus veces, <u>el rector o director rural del establecimiento educativo con 8 días de anticipación a la realización de la salida escolar el fin de semana o festivo</u>**, remite el listado de estudiantes al correo polizaescolar@antioquia.gov.co, debidamente diligenciado y de acuerdo al anexo a esta circular (planilla salidas escolares), con el objetivo de verificar que los datos contenidos correspondan a los registrados en el SIMAT, para efectos de posibles reclamaciones en caso de ACCIDENTE.
2. El rector o director rural del establecimiento educativo será el encargado de definir los responsables de cumplir con los procedimientos y requisitos para el buen desarrollo de las salidas escolares y seguir las instrucciones de las diferentes Directivas ministeriales y muy especialmente la 55 del 2014.

Las Directivas Ministeriales 8 del 12 de junio del 2009, 30 del 31 de diciembre del 2009 y 55 del 18 de diciembre de 2014, hacen parte constitutiva de la presente circular.

Atentamente,

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Edilma Zapata Vasco Profesional especializada Dirección de Permanencia Escolar		Agosto 4/2022
Revisó	Juliana Diaz Garcia Directora de Permanencia Escolar		4/08/2022
Revisó	Tatiana Maritza Mora Subsecretaria de Planeación Educativa	Tatiana Mora	4/8/2022
Aprobó	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado – Dirección de Asuntos Legales – Educación		4/8/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION

PLANILLA SALIDAS ESCOLARES

MUNICIPIO:			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:			
SEDE:			
OBJETIVO DE LA SALIDA:			
LUGAR DE LA ACTIVIDAD:		**MUNICIPIO DE LA ACTIVIDAD:**	
FECHA DE LA ACTIVIDAD:			
HORA DE SALIDA:		**HORA DE LLEGADA:**	
DOCENTE RESPONSABLE:			

Nro	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO IDENTIDAD	GRADO	EPS ESTUDIANTE	PERMISO PADRE DE FAMILIA		TELÉFONO Y/0 MÓVIL ACUDIENTE
					SI	NO	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
...							

DIRECTIVA MINISTERIAL 8

12 JUN 2009

PARA: SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS.

FECHA: 12 JUN 2009

El Ministerio de Educación Nacional imparte las siguientes orientaciones a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas y los establecimientos educativos para que la planeación y desarrollo de las salidas pedagógicas, cuyo propósito principal es el fortalecimiento de las competencias básicas y ciudadanas, garanticen la seguridad e integridad de todos los participantes.

La secretaría de educación, con el apoyo de las corporaciones autónomas regionales, autoridades locales y otras organizaciones, diseñará un portafolio con información relevante sobre rutas y sitios de interés que será puesto a disposición de los establecimientos educativos. Así mismo, solicitará el acompañamiento de guías certificados.

El establecimiento educativo deberá informar a los padres de familia o acudientes con la debida antelación sobre cada salida pedagógica y contar con su autorización escrita para la participación de sus hijos. Los estudiantes que no participen en la salida pedagógica deben permanecer en el establecimiento educativo y realizar actividades formativas durante la jornada escolar.

El rector o director rural deberá informar a las autoridades respectivas el lugar de la salida pedagógica, el número de estudiantes participantes y las actividades que llevarán a cabo. En el mismo sentido, deberá comprobar que los sitios cuenten con adecuadas condiciones de seguridad y salubridad, así como verificar que las empresas de transporte y sus vehículos cuenten con las licencias, autorizaciones, permisos y revisiones técnicas definidos por las normas vigentes para su operación y funcionamiento.

El establecimiento educativo será responsable de la seguridad e integridad de los estudiantes que asistan a la salida pedagógica durante todo el tiempo de su realización. Todos los miembros de la comunidad educativa que participan deberán acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social.

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Ministra de Educación Nacional

Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia

Libertad y Orden

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 30

31 DIC. 2009

Para: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

De: MINISTRA DE EDUCACIÓN

Asunto: ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA 08 EMITIDA EL 12 DE JUNIO DE 2009, PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS

El Ministerio de Educación Nacional, imparte las siguientes orientaciones a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas y los establecimientos educativos, para garantizar mayor seguridad en las salidas pedagógicas.

La secretaría de educación incluirá en el portafolio, una póliza que ampare a los estudiantes durante la salida pedagógica en caso de accidente, invalidez o muerte.

El rector o director rural del establecimiento educativo deberá informar a la secretaría de educación, al inicio de año escolar, la fecha, nombre de participantes, duración y lugar donde se realizarán las salidas pedagógicas programadas.

La secretaría de educación con la información suministrada por los establecimientos educativos de su entidad territorial, procederá a solicitar a la aseguradora la expedición de la póliza colectiva que ampare a los estudiantes que participen de estas actividades durante la vigencia del calendario.

Isabel Segovia O.

ISABEL SEGOVIA OSPINA
Viceministra de Educación Preescolar Básica y Media encargada de las funciones del despacho de la Ministra de Educación Nacional

Directiva Ministerial No. 55

PARA: **SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

DE: **MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

ASUNTO: **ORIENTACIONES PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS SALIDAS ESCOLARES**

Fecha: 18 DIC. 2014

El Ministerio de Educación Nacional formula las siguientes orientaciones a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas y a los establecimientos educativos oficiales y privados en relación con la planeación y desarrollo de las salidas pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales y en general de todas aquellas que se realicen por fuera de las instalaciones de la sede educativa (en adelante las "Salidas Escolares").

La presente directriz tiene como objetivo garantizar la seguridad e integridad de todas las personas que participen en las Salidas Escolares.

1. Sobre la Planeación

El Ministerio de Educación Nacional recomienda a todos los establecimientos educativos oficiales y privados observar los siguientes protocolos:

1.1. Contar con un número adecuado de adultos, según las características particulares de ésta.

1.2. Comunicar, dentro de un término prudencial a los padres de familia y/o acudientes la información correspondiente a la Salida Escolar, tal como: a) objeto, b) destino, itinerario, c) contactos, d) elementos mínimos que el estudiante debe llevar, e) cronograma de actividades por desarrollar, f) punto de salida y de regreso.

1.3. Verificar que los padres o acudientes de los estudiantes, autoricen por los medios documentales correspondientes la participación de éstos en la Salida Escolar. Se recomienda designar un coordinador dentro del grupo de adultos.

1.4. Solicitar, de acuerdo con las características de la Salida Escolar, que los padres de familia y/o acudientes diligencien una ficha donde consigne, lo siguiente, según resulte aplicable: a) medicamentos que tome el estudiante, b) alergias, c) enfermedades, d) tipo de sangre, e) indicación si el estudiante sabe nadar.

1.5. Verificar si los estudiantes que participan en la Salida Escolar se

encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud.

1.6. Tomar las pólizas de seguro que amparen los riesgos que pudieran ocasionarse, siempre y cuando las características de la Salida Escolar lo demanden.

1.7. Velar por la idoneidad de los proveedores de los servicios de hospedaje, transporte, y demás que se contrate para el desarrollo de la Salida Escolar.

1.8. Comunicar dentro un término prudencial por conducto del rector a la secretaría de educación la cual se encuentre adscrito el establecimiento educativo, la siguiente información: a) itinerario y cronograma de actividades, b) plan logístico y de seguridad.

1.9. Las secretarias de educación revisarán la información remitida por los establecimientos educativos y podrán ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control.

2. Sobre el desarrollo de la salida pedagógica

2.1. Transporte

El Ministerio de Educación Nacional recomienda a todos los establecimientos educativos oficiales y privados observar las siguientes recomendaciones:

2.1.1. Velar por que el servicio de transporte empleado para la Salida Escolar cumpla con todas las regulaciones aplicables según su modalidad.

2.1.2. Solicitar al transportador la designación de un coordinador encargado de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad.

2.1.3. Solicitar al transportador, copia de la cédula de ciudadanía del conductor y de su licencia de conducción así como la tarjeta de propiedad del vehículo y la revisión técnico mecánica. Con esta información se podrá verificar a través de la base datos del RUNT que tanto el conductor como el vehículo acreditan el cumplimiento de las normas aplicables al servicio que se presta.

2.1.4. Contar con un listado de cada una de las personas que viajan en cada vehículo.

2.1.5. Revisar que los vehículos que ofrezca el transportador cuenten con la capacidad suficiente y las condiciones de seguridad, para transportar a todos los participantes de la Salida Escolar.

2.1.6. Los adultos responsables velarán por el cumplimiento de las normas de tránsito aplicables, incluyendo que todos los participantes de la salida pedagógica lleven puesto el cinturón de seguridad y que el conductor no exceda los límites de velocidad reglamentarios.

2.2. Seguridad

Para efectos de asegurar la seguridad e integridad de todos los participantes de la salida pedagógica, el Ministerio de Educación Nacional sugiere a todos los establecimientos educativos oficiales y privados observar las siguientes

indicaciones:

2.2.1. Contar con los mecanismos adecuados de comunicación para estar en contacto permanente con los adultos que acompañen la Salida Escolar.

2.2.2. De acuerdo con las características de la actividad por desarrollar, velar por que se provean todos los elementos de seguridad y se impartan las instrucciones requeridas según las buenas prácticas de la actividad en particular.

2.2.3. Cuando quiera que se desarrollen actividades que requieran cualificaciones especiales, el establecimiento educativo deberá velar que los participantes de la Salida Escolares acrediten tales cualificaciones.

2.3. Sobre la alimentación y el hospedaje

El Ministerio recomienda a todas los establecimientos educativos oficiales y privados seguir las siguientes indicaciones:

2.3.1. Velar por que el sitio de hospedaje cuente con las condiciones necesarias para prestar adecuadamente y en condiciones de seguridad el servicio a cada una de los participantes.

2.3.2. Contar con un listado de cada una de las personas que se encuentran hospedadas.

2.3.3. Velar por que la de alimentación que se contrate sea apropiada y suficiente y cumpla con las condiciones de salubridad e higiene adecuadas.

GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA
Ministra de Educación Nacional

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Socialización de actividades y productos definidos para el Contrato: N° 4600013954 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y E.S.E. Hospital Carisma		**Fecha de reunión:** Agosto 22 del 2022
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Educación - Dirección Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo		**Fecha de elaboración:** Agosto 23 del 2022
Asistentes, Organismo: Andrés Mauricio Montoya Montoya - Director Inspección, vigilancia y Control del Servicio Educativo. Sergio Andrés González - Supervisor designado Secretaría de Educación. John Fredy Arteaga Sánchez Supervisor designado Secretaría de Educación. Paola Andrea Ossa Franco – Directora de Proyectos E.S.E. Hospital Carisma.	**Ausentes, Organismo:** N/A	

Orden del Día:

1. Temas tratados
2. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. **Temas tratados:**

El 22 de agosto se realizó una reunión de inicio con Paola Andrea Ossa Franco Directora de Proyectos de E.S.E. Hospital Carisma y supervisora designada por la entidad para realizar seguimiento al contrato No. 4600013954 de 2022, con el objetivo de definir el cronograma de trabajo.

Durante la reunión se trataron los siguientes puntos y se hicieron las siguientes claridades:

Contratación del personal.

En primer lugar, se indagó por el avance en el proceso de contratación del equipo dinamizador y coordinador, con el fin de poder estar dentro de los tiempos establecidos en el cronograma. Paola Andrea Ossa Franco informó que ya se inició el proceso de contratación, faltan por definir 25 plazas de los psicólogos; se tiene proyectado que esté concluido a más tardar el 26 de agosto de 2022.

En este punto, el equipo de supervisores y el Director de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación recomendó realizar el proceso de inducción y capacitación del personal contratado de forma presencial durante el 29 de agosto y el 2 de septiembre, ya que el ideal es que todos los profesionales lleguen a los establecimientos educativos asignados el 5 de septiembre de 2022.

En este punto, Paola Andrea Ossa Franco manifiesta la necesidad de la E.S.E. Hospital Carisma de contratar un abogado adicional para apoyar proceso de contratación y elaboración de minutas del equipo dinamizador y coordinador. El equipo de supervisores y el Director de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación sugiere delegar esas funciones al abogado que designado para el Valle de Aburrá, ya que él no tendría carga laboral tan alta respecto a los otros abogados contratados, con el fin de no hacer contrataciones adicionales, sugerencia que fue acogida por Paola Andrea Ossa Franco.

Inducción y Capacitación del equipo dinamizador y coordinador.

El equipo de supervisores y el Director de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación sugirió que la inducción y capacitación del equipo dinamizador y coordinador contratado se realice de forma presencial, con el fin de que haya un buen entendimiento y evitar fuga de información debido a problemas de conectividad en algunos municipios del Departamento de Antioquia.

Paola Andrea Ossa Franco resaltó que realizar la inducción y capacitación implicaba cubrir gastos de viaje, por lo tanto, se acordó que la capacitación se realice presencial y virtual.

Encuentros Subregionales de Convivencia Escolar.

El equipo de supervisores y el Director de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación aclaran que, teniendo en cuenta el calendario escolar de 2022, los encuentros deben realizarse a más tardar la primera semana de noviembre de 2022, ya que a partir de esa fecha es difícil convocar a los docentes y directivos docentes pues están concentrados en realizar el cierre del año escolar.

Se sugiere realizar un encuentro por semana y por subregión. El equipo de supervisores y el Director de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación propone iniciar los encuentros subregionales la última semana de septiembre y terminar la primera semana de noviembre, teniendo en cuenta que el 3 de noviembre se conmemora Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, incluido el Ciberacoso.

Encuentro de Personeros Escolares.

El equipo de supervisores y el Director de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación sugiere tener celeridad con los encuentros de personeros escolares y realizarlos en el mes de septiembre, teniendo en cuenta que se gradúan en noviembre y es necesario que la información recibida pueda ser aprovechada en los establecimientos educativos.

Claridades y documentos requeridos para la realización de los pagos:

El equipo de supervisores y el Director de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación hace algunas claridades respecto al cumplimiento y la puntualidad de los informes y evidencias que debe presentar la E.S.E. Hospital Carisma, con el fin de poder empezar el proceso de los pagos dentro de los términos establecidos.

También se anexa información sobre la documentación requerida por la Gobernación de Antioquia para la realización del trámite de los pagos, ya que los pagos también están sujetos al previo cumplimiento de los requisitos de dichos documentos legales, los cuales son:

- Certificado vigente de Cumplimiento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Certificado de pago de seguridad social integral y parafiscales.
- Copia de la Planilla de pago de seguridad social integral.
- RUT actualizado
- Certificado de la Junta de Contadores (En caso de que aplique)
- Cédula del contador (En caso de que aplique)
- Tarjeta Profesional del Contador (En caso de que aplique)
- Certificado de cuenta bancaria (Donde se depositará el recurso)
- La factura electrónica

Notas:
- La factura electrónica será realizada de acuerdo al recibo de satisfacción generado por la Gobernación de Antioquia. Es decir que, solo podrán emitir la factura electrónica cuando se tenga la aprobación del recibo de satisfacción de la Gobernación de Antioquia; y dicha factura electrónica se hará por el mismo valor del recibo de satisfacción.
- La factura electrónica y todos los documentos de soporte se debe hacer llegar para hacer los trámites de

aprobación y pago del mismo.
- Los pagos están sujetos a la programación del PAC por parte de tesorería Departamental de la Secretaria de Hacienda.

Respecto a los informes:

El informe también deberá contener:
Las dificultades, aciertos y novedades presentadas, así como también la solución que se le dio a las mismas.

2. Compromisos Pactados:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
	Envío de informe mensual de ejecución del contrato con sus respectivos soportes	Enlaces de E.S.E. Hospital Carisma	Los días y fechas estipuladas en el cronograma del acta inicial	Seguimiento del contrato e informe en la plataforma SECOP II
	Enviar documentos para la realización del primer pago	Enlaces de E.S.E. Hospital Carisma	Los días y fechas estipuladas.	Seguimiento del contrato e informe en la plataforma SECOP II
	Colaboración con envío de información para capacitación: ejemplo: - Ley 1620 del 2013 sobre Convivencia Escolar. - Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".	Sergio Andrés González (Supervisor designado por la Secretaría de Educación)	Semana del 23 al 26 de agosto	Personal contratado por Carisma capacitado para el buen desarrollo del contrato.
	Reunión con la comunicadora para la realización de campaña macrointencional.	Enlace de E.S.E. Hospital Carisma	Semana del 23 al 26 de agosto	Planeación para realización de campaña macrointencional.

Elabora: Sergio Andrés González Valencia

Elabora: John Fredy Arteaga Sánchez

Revisa y aprueba: Andrés Mauricio Montoya Montoya

Medellín, 23/09/2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E. Hospital Carisma
Medellín

Asunto: Observaciones informe de avance de la ejecución física y financiera Contrato No. 4600013954 de 2022.

Cordial saludo,

Una vez revisado el primer informe de avance de la ejecución física y financiera del Contrato No. 4600013954 de 2022, enviado mediante correo electrónico el día 21 de septiembre de 2022 a las 20:20 p.m., encontramos las siguientes observaciones:

- No incluye el informe de avance de la ejecución financiera de ninguno de los cinco componentes del contrato. En caso de tener avances en la ejecución financiera debe indicarse claramente y justificar las razones.
- El informe de avance de la ejecución física no está detallado por cada uno de los componentes. Hay información parcial de la ejecución física del componente 1 (Equipo dinamizador y coordinador) y del componente 2 (Encuentros subregionales de convivencia escolar). Por otra parte, no se encontró informe de avance de la ejecución física del componente 3 (Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar), del componente 4 (Estrategia comunicacional macro intencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos), ni del componente 5 (Encuentro de Personeros Escolares).
- No incluye el Plan de trabajo y compromisos asumidos por cada rol. Este informe debe elaborarse en el marco de las funciones de cada rol y según el tiempo de ejecución del contrato. En lugar del Plan de Trabajo y Compromisos asumidos por cada Rol se presentó en su una descripción de las actividades realizadas por cada rol desde la fecha de la firma del acta de inicio hasta la fecha de presentación del informe, pero no se realizó en el marco de una planeación. El plan de trabajo debe ser una herramienta de planificación y gestión en la que se recojan las directrices para llevar a cabo el desarrollo del contrato y que evidencie la relación entre los recursos y tiempo de ejecución. Se recomienda dar cifras totales de las actividades realizadas por el equipo de profesionales y poner como anexos los informes de acción desarrollada en los que quede evidencia del detalle de las mismas.
- El Informe de avance sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados no da cuenta de lo solicitado en contrato para este primer informe. El informe de incluir además de las cifras de contratos celebrados, la descripción de las dificultades que han tenido y las acciones de mitigación que se están desarrollando o se han planeado para dar cumplimiento a la contratación de la totalidad de los profesionales. Es necesario tener claridad del número de renuncias, de plazas vacantes y de fecha aproximada de cumplimiento. Así mismo, la base de datos debe presentarse de acuerdo con las solicitudes realizadas por los supervisores a través de diferentes correos electrónicos y en las reuniones operativas que se han llevado cabo. La base de datos debe contener todos los municipios e instituciones educativas priorizadas en el marco del contrato identificando aquellas que ya

se encuentran cubiertas con sus respectivos profesionales, y las que no han podido ser cubiertas, con las debidas observaciones.

- Se solicita corregir y elaborar un plan individual del Plan de Inducción y Capacitación del Personal Contratado y del Plan de Formación de Actores Educativos en Territorio, pues son dos entregables y planes diferentes con objetivos y poblaciones diferenciadas. No se debe plantear un solo objetivo y metodología para ambos planes. El objetivo planteado no se relaciona con las acciones que se deben realizar en el marco de un plan de inducción y capacitación o en un plan de formación. La metodología planteada debe ser revisada pues no se corresponde con el objeto contractual, ya que no se está desarrollando una investigación. Los encuentros no son fases de la metodología del proyecto, por el contrario, son actividades en el marco del proyecto que deben tener una metodología propia.

- El Plan de Inducción y Capacitación del personal contratado debe incluir justificación, objetivos, metodología y cronograma; y se debe diferenciar entre las capacitaciones dirigidas a los coordinadores, abogados y al equipo dinamizador.

- El plan de formación de actores educativos en territorio debe incluir referentes normativos y conceptuales, justificación objetivo general, objetivos específicos, metas, metodología, temas a desarrollar, cronograma y un componente de seguimiento y evaluación. El plan de formación debe estar debidamente justificado y programado como un proceso pedagógico para lo que queda del año escolar. Adicionalmente, debe partir de lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013 y estar articulado con los Proyectos Pedagógicos Transversales y las diferentes áreas de conocimiento; y debe diferenciar los diferentes públicos objetivos: estudiantes, docentes, directivos docentes y padres/madres de familia y acudientes.

- Los indicadores deben ser unidades de medida que permitan evaluar la ejecución del contrato. Los indicadores presentados equivalen a los productos generados en el marco del contrato.

- El documento debe tener firma original de la supervisora designada por parte de la E.S.E. Hospital Carisma.

- El informe debe relacionar todos los anexos solicitados en la cláusula cuarta, forma de pago, para la realización del primer pago, correspondiente al 10% del valor del contrato, a saber:

 - ✓ Informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Este informe debe contener reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo los avances de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.
 - ✓ Plan de trabajo y compromisos por cada rol.
 - ✓ Plan y avances de contratación de los profesionales de apoyo a la orientación escolar, así como la asignación por municipio. Aportando según el avance en la contratación, las hojas de vida de cada uno.
 - ✓ Contratación de al menos el equipo central conformado por profesionales coordinador general, administrativo, abogados, coordinadores subregionales, comunicador, y de los auxiliares administrativos. Deberá entregarse la hoja de vida y el contrato de cada persona contratada.

- ✓ Informes sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado; adjuntando las hojas de vida y demás evidencias, el desarrollo de las actividades acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.
- ✓ Plan de inducción y capacitación del personal contratado.
- ✓ Plan de formación de actores educativos en territorio.
- ✓ Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada.

En conclusión, el informe no cumple con las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago, por lo tanto, no se aprueba.

Solicitamos cordialmente corregir el informe y subsanar los hallazgos, y enviarlo nuevamente a los supervisores designados por la Secretaría de Educación para su revisión y aprobación.

Atentamente,

Andrés M.

ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Copia: **MARTA RUIZ VIANA -** Coordinadora Genera Escuelas para la Vida
coord.escuelasparalavida@gmail.com

Sergio Gonzalez
Proyectó: Sergio Andrés González – Supervisor

John Fredy A.
John Fredy Arteaga Sánchez - Supervisor



Medellín, 26/09/2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E. Hospital Carisma
Medellín
proyectos@esecarisma.gov.co

Asunto: Solicitud de activación estrategia comunicacional macro intencionada.

Cordial saludo,

La estrategia Escuelas para la Vida que se está ejecutando a través del Contrato No. No. 4600013954 de 2022, incluye la planeación y ejecución de la estrategia de comunicación macro intencionada que busca incidir en las formas de ser y hacer de las comunidades educativas del Departamento de Antioquia para fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, a través de acciones formativas e informativas de sensibilización. Para ello se requiere la producción de materiales informativos y formativos, actividades de difusión, guías, material audiovisual, comunicados, página web, redes sociales, entre otros.

La campaña incluye la creación de las siguientes piezas comunicacionales y estrategias formativas:

- En el marco del contrato se contempla la creación de un micro sitio en la página web de la Secretaría de Educación (https://www.seduca.gov.co/) que sirva como repositorio de documentos alusivos a la convivencia escolar para consulta de la comunidad educativa del Departamento de Antioquia. Es responsabilidad del contratista diseñar el micro sitio y administrarlo durante el tiempo de duración del contrato.
- Diseño de una guía de sobre comunicación efectiva desde la diferencia.
- Producción audiovisual de micro capsulas educativas sobre convivencia escolar.
- Diseño de piezas gráficas para difusión del proyecto en redes sociales.

- Asesoría sobre el manejo del aplicativo web de “Salud para el Alma” para el registro de informes y reportes en el aplicativo de las acciones desarrolladas, situaciones que afectan la convivencia escolar en los establecimientos educativos y situaciones que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Desde la firma del acta de inicio hasta la fecha, se han realizado cuatro (4) reuniones para revisar el Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada y su ejecución y el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Educación hizo varias observaciones al plan presentado y lo aprobaron.

Sin embargo, hemos evidenciado que aún no ha iniciado la activación de la estrategia de comunicación macro intencionada, lo que representa un atraso de cinco (5) semanas en la ejecución de dicho componente y estamos ante un riesgo inminente de incumplimiento de las obligaciones del contratista.

Por esta razón, solicitamos iniciar inmediatamente la activación de la estrategia de comunicación macro intencionada con la divulgación del proyecto a través de los diferentes medios de comunicación regionales y locales, micro sitio en la página web y redes sociales disponibles de la Secretaría de Educación. La divulgación debe incluir mensajes dirigidos a los diferentes públicos objetivos (directivos docentes, docentes, estudiantes, padres/madres de familia y comunidad educativa en general) en los que se socialice el objetivo del proyecto, las actividades que se están desarrollando, entre otros.

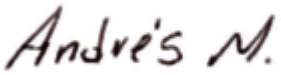
Las piezas que se elaboren deben seguir el manual de imagen de la Gobernación de Antioquia y las instrucciones que ha dado el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Educación que incluye previa autorización para publicar y que la publicación se hace desde las redes sociales de la Secretaría de Educación y posteriormente puede ser replicado y publicado por el contratista.

El material debe enviarse completo al correo comunicacioneseducacion@antioquia.gov.co en los diferentes tamaños (Instagram - Twitter - Facebook - Stories - Reel) y con los respectivos copy.

Finalmente, solicitamos enviar el viernes 30 de septiembre un informe detallado de las acciones realizadas entre el lunes 26 y viernes 30 de septiembre en el marco de la estrategia de comunicación macro intencionada, adjuntando los respectivos soportes. El informe debe ser enviado a los correos

Sergio.gonzalez@antioquia.gov.co; johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co; andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co

Atentamente,

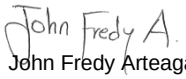


ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Con copia: Marta Ruiz Viana – Coordinadora Genera Escuelas para la Vida
coord.escuelasparalavida@gmail.com
Anette Valentina Castro Gomez – Comunicadora Escuelas para la Vida
comunicadoraproyectos@gmail.com



Proyectó: Sergio Andrés González – Supervisor



John Fredy Arteaga Sánchez - Supervisor

2022030329316

Medellín, 26/09/2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E. Hospital Carisma
Medellín proyectos@esecarisma.gov.co

Asunto: Solicitud Informe de Avance Encuentros de Personeros Escolares.

Cordial saludo,

De acuerdo con el cronograma de trabajo establecido en el marco del Contrato No. 4600013954 de 2022 los Encuentros de Personeros Escolares se fijaron en las siguientes fechas:

1. Jueves 6 de octubre de 2022. Encuentro con los personeros escolares de las subregiones de Norte, Nordeste, Bajo Cauca, Urabá y Valle de Aburrá.
2. Jueves 20 de octubre de 2022. Encuentro con los personeros escolares de las subregiones de Magdalena Medio, Occidente, Suroeste y Oriente.

Con el objetivo de verificar la planificación del primer Encuentro de Personeros Escolares solicitamos enviar el miércoles 28 de septiembre un informe detallado de las acciones de planeación que han realizado para la realización del primer encuentro, adjuntando los respectivos soportes.

El informe debe ser enviado a los correos sergio.gonzalez@antioquia.gov.co; johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co; andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co y debe contener:

- Reserva del lugar en el que se realizará el encuentro. El lugar debe contar con adecuadas condiciones de seguridad y salubridad.
- Certificación de las condiciones de prestación del servicio y condiciones de seguridad del lugar de hospedaje.
- Verificación de las licencias, autorizaciones, permisos y revisiones técnicas de las empresas de transporte y sus vehículos.
- Indicación al rector del procedimiento estipulado para las salidas pedagógicas.
- Copia del comunicado a rectores en el que se indique el itinerario, cronograma y plan logístico y de seguridad.
- Copia del comunicado a los padres/madres de familia o acudientes sobre la salida pedagógica que incluya el objeto, destino, itinerario, contactos, elementos mínimos que el estudiante debe llevar, cronograma de actividades por desarrollar y punto de salida y regreso.
- Copia de solicitud a los padres/madres de familia o acudientes del diligenciamiento de la ficha en que se consignen los medicamentos que toma el estudiante, alergias, enfermedades y tipo de sangre.

- Autorizaciones escritas de los padres/madres de familia o acudientes para la participación de sus hijos en el encuentro.
- Verificación de la afiliación de los estudiantes al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Certificación de la idoneidad de los proveedores de los servicios de hospedaje, transporte y demás que se contrate para el desarrollo del encuentro.
- Designación de un profesional como contacto permanente con los adultos que acompañen el encuentro.
- Verificación de las condiciones de salubridad e higiene de la alimentación contratada para el encuentro.
- Divulgación y convocatoria del encuentro en el marco de la la estrategia de comunicación macro intencionada.

Además de los elementos señalados, la E.S.E. Hospital Carisma debe cumplir las orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas pedagógicas contenidas en la Circular con orientaciones frente a la póliza de accidentes personales de la Secretaría de Educación y las Directivas del Ministerio de Educación Nacional No. 8 de 2009, No. 30 de 2009 y No. 55 de 2014.

Finalmente, se recuerda que la E.S.E. Hospital Carisma será responsable de la seguridad e integridad de los estudiantes que asistan a los encuentros de personeros escolares durante todo el tiempo de su realización.

Atentamente,

Andrés M.

ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Copia: Señora MARTA RUIZ VIANA – Coordinadora Genera Escuelas para la Vida
coord.escuelasparalavida@gmail.com

Sergio Gonzalez
Proyectó: Sergio Andrés González – Supervisor

John Fredy A.
John Fredy Arteaga Sánchez - Supervisor

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

UNIDOS

2022002004919 1

Medellín, 26/09/2022

Doctora
MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación
Gobernación de Antioquia
Medellín

Asunto: Nueva fecha Feria Integral de Servicios Nechí “La Alegría de Servir”

Cordial saludo:

En el marco del proyecto de Recuperación de Áreas Degradadas por la extracción ilícita de minerales y otros factores en el Bajo Cauca, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, la Secretaría de Minas y la Reforestadora Integral de Antioquia, continúan apostándole al desarrollo social y ambiental en el territorio antioqueño.

Para cumplir con este propósito, estamos confirmando la nueva fecha para la realización de la Feria Integral de Servicios “La Alegría de Servir” este 30 de septiembre de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en el municipio de Nechí, con el fin de beneficiar a nuestros grupos de interés (comunidades de resguardos indígenas, consejos comunitarios, Red Vida Viveros y comunidad en general), promoviendo calidad de vida a los habitantes del municipio.

En línea con lo anterior, lo invitamos a vincularse a la feria con su oferta de servicios y programas que desde su institución o dependencias tienen disponibles para brindar a dichas comunidades. Esperamos contar con su participación activa.

Para confirmar su participación y para mayor información, puede comunicarse con la Comunicadora Social Lina María Agudelo al 301 786 48 39 o la profesional Social Carolina Muñoz al 314 798 87 24.

Cordialmente,

CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
Secretario de Ambiente y Sostenibilidad

Medellín, 27/09/2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E. Hospital Carisma
Medellín

Asunto: Autorización Contratación de Profesionales.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, los supervisores del Contrato No. 4600013954 de 2022, autorizamos la contratación como apoyo a la orientación escolar de las profesionales relacionadas a continuación:

PROFESIONAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	UNIVERSIDAD
Jhoana Patricia Acosta Anaya	43.117.912	Trabajadora social	Universidad de Antioquia
Laura Jimena Baltazar Usuga	1.039.290.779	Trabajadora social	Instituto Universitario Tecnológico de Antioquia

La autorización se realiza teniendo en cuenta que no hay el número de psicólogos suficiente para proveer las plazas de profesional de apoyo a la orientación escolar y que las profesionales cuentan con la experiencia, conocimientos y habilidades relacionadas, de acuerdo con la nota plasmada en los estudios previos, numeral 2.2.

Atentamente,

Sergio Gonzalez

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA
Supervisor

John Fredy A.

JOHN FREDY ARTEAGA SÁNCHEZ.
Supervisor

Con copia: Marta Ruiz Viana – Coordinadora Genera Escuelas para la Vida
coord.escuelasparalavida@gmail.com

Plan de estrategia de comunicación macro-intencionada

ESCUELAS PARA LA VIDA

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Mensaje macro campaña macro-intencionada

UNIDOS acompañamos los procesos educativos para transformar realidades que enriquecen nuestro existir; porque desde el amor, se tejen ESCUELAS PARA LA VIDA.

Plan de estrategia de comunicación macro-intencionada

OBJETIVO GENERAL: Sensibilizar y acompañar a la comunidad escolar del departamento, en temas de convivencia y buen vivir; con el fin de informar, transformar y prevenir las situaciones que actualmente afectan los procesos educativos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Propiciar espacios de diálogo y encuentros entre estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de las escuelas de Antioquia para identificar su sentir respecto a la convivencia escolar.
- ✓ Entregar información con mensajes que propendan el bienestar y generen acciones para el mejoramiento de los ambientes escolares.
- ✓ Promover el autocuidado del estudiante y su entorno familiar por medio de historias audiovisuales y gráficas que reflejan su sentir.

Plan de estrategia de comunicación macro-intencionada

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Brindar material orientador a las I.E para las situaciones que se presentan en el clima escolar.
- ✓ Generar espacios de difusión para dar a conocer el proyecto.

Plan de estrategia de comunicación macro-intencionada

PÚBLICO OBJETIVO:

Nuestra comunicación esta dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad educativas. Para llegar a nuestro público lo haremos bajo un lenguaje que transmite cercanía y confianza, además de tener un tono inspirador y motivacional.

Plan de acción de comunicación

PLAN DE ACCIÓN:

De acuerdo a cada uno de los miembros de la comunidad educativa, se diseñarán y desarrollarán las acciones enunciadas en este plan de comunicaciones, teniendo en cuenta el rango de edades, su rol (padres de familia, docentes, estudiantes…) puesto que reciben de formas diferentes la información:

Plan de acción de comunicación

MOMENTO ESTRATÉGICO	FECHA	PRODUCTOS	#	PÚBLICO	MENSAJE	CANAL
Expectativa	22 sept - 26 sept	E-cards	6	(1) Estudiantes	Convivencia escolar	Facebook, Twitter, Historias Instagram
				(1) Padres de familia	Acompañar	Facebook, Twitter, Historias Instagram
				(1) Docentes	Prevenir	Facebook, Twitter, Boletín interno, WhatsApp
				(2) Genéricas	Escuelas para la vida	Facebook, Twitter, Boletín interno, WhatsApp, Historias instagram
		Cuña radial	1	Comunidad educativa	Difusión Escuelas para la vida	Emisoras comunitarias, WhatsApp, Facebook
		Nota periodística	1	Comunidad educativa	Difusión Escuelas para la vida	Emisoras comunitarias, WhatsApp, Facebook
		Entrevista televisiva	1	Comunidad educativa	Difusión Escuelas para la vida	Canales comunitarios, WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter
		Boletín de prensa	1	Comunidad educativa	Difusión Escuelas para la vida	Periodicos escuelas, WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter, Boletín interno
Ejecución	26 sept- 15 nov	E-cards	20	(7) Estudiantes	El sentir	Facebook, Twitter, Instagram
				(4) Padres de familia	Unión familiar	Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp
				(3) Docentes	Comprensión	Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, Boletín interno
				(6) Genéricas	Tejido social	Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, Boletín interno
	30 septiembre	Afiches	4	Comunidad educativa	(1) Violencia sexual	Encuentros, municipios, instituciones, micrositio
					(1) Consumo sustancias SPA	
					(1) Acoso escolar	
					(1) Mediación de conflictos	
	30 septiembre	Pendones	1	Comunidad educativa	Escuelas para la vida	Encuentros, municipios, instituciones
	30 septiembre	Plegables	1	Comunidad educativa	Convivencia escolar	Micrositio, encuentros, instituciones, municipios, facebook
	13 octubre	Guia	1	Comunidad educativa	Problemáticas convivencia escolar y rutas	Micrositio, encuentros, instituciones, municipios
	26 sept- 15 dic	Micrositio	1	Comunidad educativa	Escuelas para la vida, convivencia	Micrositio, Facebook, Twitter, Instagram
	26 sept- 15 dic	Banco de imágenes	30	Comunidad educativa	Convivencia escolar, sentires, experiencias, rostros	Pendones, micrositio, ecards,
	26 sept- 20 nov	Cápsulas video	4	Comunidad educativa	(1) video narración, historias de vida y de convivencia escolar	Facebook, micrositio, Twitter, WhatsApp, Instagram, encuentros
					(1) video informativo con directivos sobre EPLV	
					(2) reels educativos con rutas y experiencias	
Cierre	15 nov- 15 dic	E-cards	4	(1) Estudiantes	Experiencias	Facebook, micrositio, twitter, instagram, boletín interno
				(1) Docentes	Educativo	Facebook, micrositio, twitter, instagram, boletín interno
				(2) Genéricas	Lo alcanzado	Facebook, micrositio, twitter, instagram, boletín interno
		Video	1	Comunidad educativa	Experiencia Escuelas para la vida	Facebook, micrositio, twitter, instagram, boletín interno, WhatsApp, Encuentros

Plan estratégico de comunicación

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MENSAJES
✓ Realizar piezas gráficas para sensibilizar y dar a conocer a los estudiantes, docentes y padres de familia sobre las situaciones que se viven en la convivencia escolar.	• Se realizarán 4 afiches con 8000 impresiones cada uno, se irán plasmando en los colegios semana a semana. • 36 pendones con el mismo contenido, serán exhibidos en los encuentros subregionales y de personeros, así mismo, en los eventos especiales donde se hable de salud mental. • 120.000 plegables con la misma información, se entregarán en todos los eventos, instituciones y a personas implicadas en el proyecto.	• 1 afiche: Se realizará sobre las violencias sexuales y sus rutas de actuación. 2 afiche: Prevención consumo SPA y sus rutas. 3 afiche: Acoso escolar y sus rutas. 4 afiche: Mediación de conflicto en el ámbito escolar y sus respectivas rutas. Cada afiche lleva una frase reflexiva y otra frase tipo rompecabezas que une un afiche con el siguiente. • Pendones: Con la frase “En Escuelas para la Vida, no estás solo, UNIDOS nos cuidamos” junto con sus logos. • Plegables: Se explicarán las diferentes situaciones que afectan la convivencia escolar con sus respectivas rutas y tips.

Plan de estrategia de comunicación macro-intencionada

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MENSAJES
✓ Realizar piezas gráficas para sensibilizar y dar a conocer a los estudiantes, docentes y padres de familia sobre las situaciones que se viven en la convivencia escolar.	• Se diseñarán 30 e-cards (cápsulas informativas, motivaciones) que serán difundidas por las redes sociales.	• E-cards: Contendrán mensajes para la prevención, orientación y promoción de la convivencia escolar en el ambiente psicosocial, desde los sentires en las instituciones de Antioquia.

Plan de estrategia de comunicación macro-intencionada

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MENSAJES
✓ Producir cápsulas audiovisuales con el fin de dar a conocer las experiencias y diferentes situaciones en la convivencia escolar.	• Se realizara la pre-producción, producción y post-producción de 3 cápsulas audiovisuales, las cuales se grabaran en algunas instituciones de Antioquia, donde los estudiantes, docentes y padres de familia serán los protagonistas. Serán publicadas por las redes sociales y medios digitales, de igual manera, serán expuestas en los eventos del proyecto. • Grabar, editar y publicar 2 reels educativos para darle difusión al proyecto en redes.	• Videos: Se pretende narrar historias con aprendizajes y experiencias donde se evidencie la prevención y situaciones en la convivencia escolar y la vida de los jóvenes; con preguntas que redireccionar a la guía, así mismo, dar a conocer el proyecto, por medio de capsulas educativas sobre convivencia escolar. • Reels: Exponer mensajes educativos, de prevención para actuar en una situación delicada en la convivencia escolar, con rutas y tips.

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Plan de estrategia de comunicación macro-intencionada

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MENSAJES
✓ Elaborar un banco de imágenes con el propósito de que ”Escuelas Para La Vida” tenga su material propio.	• Se realizara la pre-producción, producción y post-producción de 30 fotografías en algunos municipios e instituciones de Antioquia. Las fotos serán plasmadas en el micrositio web y eventos, también serán utilizadas para las e-cards y pendones. Permitiendo que sean reutilizadas en diferentes momentos.	• Fotografías: Se plasmaran realidades en fotos para crear un banco de imágenes ”Escuelas para la Vida”, las cuales sirvan de insumo para el material del proyecto.

Plan de estrategia de comunicación macro-intencionada

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MENSAJES
✓ Diseñar una guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar.	• Se realizará el diseño de una guía con 100 páginas, la cual se imprimirán 2000 para distribuir en los diferentes encuentros del proyecto y dejar como insumo a las instituciones, docentes, estudiantes, padres de familia de “Escuelas para la Vida”.	• Guia (cartlla): Dar a conocer mensajes de sensibilización y orientación con el fin de prevenir y detectar diferentes problemáticas que afectan la convivencia escolar, leyes, decretos, rutas de prevención según cada tema de convivencia escolar, actividad psicolúdica educativa experiencial, contraportada con un mapa de Antioquia y lo que diferencia cada subregión.

Plan de estrategia de comunicación macro-intencionada

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MENSAJES
✓ Crear un micrositio que sirva como repositorio de documentos alusivos a la convivencia escolar.	• Se realizará la creación de un micrositio en la página web de la Secretaria de Educación. Realizar y crear material para nutrir el micrositio web (videos, e-cards, mapas, testimonios, infografías).	• Micrositio: Información de sensibilización, reflexión por medio de historias, experiencias, normas, guías, piezas gráficas y audiovisuales, que sirva como repositorio de documentos alusivos a la convivencia escolar y que la comunidad educativa del departamento pueda acceder fácilmente a dicha información.

Plan de estrategia de comunicación macro-intencionada

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MENSAJES
✓ Difundir una campaña de difusión en los medios tradicionales.	• 1 entrevista en televisión, en algún medio local. • 1 nota para radio con entrevistas. • 1 cuña para radio. • 1 artículo para prensa.	• Entrevista televisión: Dar a conocer mensajes informativos, de sensibilización y difusión, con el fin de dar a conocer el proyecto en todos los municipios de Antioquia. • Nota radio: Darle difusión a “Escuelas para la Vida” por medio de entrevista, con el propósito de generar interés y visibilidad en todos los municipios de Antioquia. • Cuña radio: Mensaje corto para dar a conocer qué es escuelas para la vida. • Artículo prensa: Una noticia para dar a conocer el proyecto y su propósito/objetivo en los municipio de Antioquia.

E.S.E. HOSPITAL CARISMA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
UNIDOS

¡GRACIAS!

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

MOMENTO ESTRATÉGICO	FECHA	PRODUCTOS	#	PÚBLICO	MENSAJE	CANAL
Expectativa	22 sept - 26 sept	E-cards	6	(1) Estudiantes	Convivencia escolar	Facebook, Twitter, Historias Instagram
				(1) Padres de familia	Acompañar	Facebook, Twitter, Historias Instagram
				(1) Docentes	Prevenir	Facebook, Twitter, Boletín interno, WhatsApp
				(2) Genéricas	Escuelas para la vida	Facebook, Twitter, Boletín interno, WhatsApp, Historias instagram
		Cuña radial	1	Comunidad educativa	Difusión Escuelas para la vida	Emisoras comunitarias, WhatsApp, Facebook
		Nota periodística	1	Comunidad educativa	Difusión Escuelas para la vida	Emisoras comunitarias, WhatsApp, Facebook
		Entrevista televisiva	1	Comunidad educativa	Difusión Escuelas para la vida	Canales comunitarios, WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter
		Boletín de prensa	1	Comunidad educativa	Difusión Escuelas para la vida	Periodicos escuelas, WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter, Boletín interno
Ejecución	26 sept- 15 nov	E-cards	20	(7) Estudiantes	El sentir	Facebook, Twitter, Instagram
				(4) Padres de familia	Unión familiar	Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp
				(3) Docentes	Comprensión	Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, Boletín interno
				(6) Genéricas	Tejido social	Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, Boletín interno
	30 septiembre	Afiches	4	Comunidad educativa	(1) Violencia sexual	Encuentros, municipios, instituciones, micrositio
					(1) Consumo sustancias SPA	
					(1) Acoso escolar	
					(1) Mediación de conflictos	
	30 septiembre	Pendones	1	Comunidad educativa	Escuelas para la vida	Encuentros, municipios, instituciones
	30 septiembre	Plegables	1	Comunidad educativa	Convivencia escolar	Micrositio, encuentros, instituciones, municipios, facebook
	13 octubre	Guia	1	Comunidad educativa	Problemáticas convivencia escolar y rutas	Micrositio, encuentros, instituciones, municipios
	26 sept- 15 dic	Micrositio	1	Comunidad educativa	Escuelas para la vida, convivencia	Micrositio, Facebook, Twitter, Instagram
	26 sept- 15 dic	Banco de imágenes	30	Comunidad educativa	Convivencia escolar, sentires, experiencias, rostros	Pendones, micrositio, ecards,
	26 sept- 20 nov	Cápsulas video	4	Comunidad educativa	(1) video narración, historias de vida y de convivencia escolar	Facebook, micrositio, Twitter, WhatsApp, Instagram, encuentros
					(1) video informativo con directivos sobre EPLV	
					(2) reels educativos con rutas y experiencias	
Cierre	15 nov- 15 dic	E-cards	4	(1) Estudiantes	Experiencias	Facebook, micrositio, twitter, instagram, boletín interno
				(1) Docentes	Educativo	Facebook, micrositio, twitter, instagram, boletín interno
				(2) Genéricas	Lo alcanzado	Facebook, micrositio, twitter, instagram, boletín interno
		Video	1	Comunidad educativa	Experiencia Escuelas para la vida	Facebook, micrositio, twitter, instagram, boletín interno, WhatsApp, Encuentros



Medellín, 28/09/2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E. Hospital Carisma
Medellín

Asunto: Observaciones informe de avance de la ejecución física y financiera Contrato No. 4600013954 de 2022.

Cordial saludo,

Una vez revisado el primer informe de avance de la ejecución física y financiera del Contrato No. 4600013954 de 2022, enviado mediante correo electrónico el día 26 de septiembre de 2022 a las 9:20 a.m., encontramos las siguientes observaciones:

- De acuerdo con el Literal a) del Numeral 1 de la Cláusula Cuarta del contrato se contempla que para el primer pago correspondiente al 10%, el contratista debe enviar un informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. El informe enviado se titula como un informe financiero, dejando a un lado el componente de ejecución física, que, aunque se evidencia parcialmente en el cuerpo del informe no se nombra en el título.
- El informe de avance financiero no es claro sobre los avances en la ejecución a la fecha. En caso de tener avances en la ejecución financiera debe indicarse claramente y justificar las razones.
- En el informe de avance de la ejecución física se identificaron las siguientes observaciones por cada uno de los componentes:

Componente 1.

- ✓ El Informe de avance sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados no da cuenta de lo solicitado en el Literal e) del Numeral 1 de la Cláusula Cuarta del contrato para este primer informe.
- ✓ Es necesario que el informe incluya el número total de personas contratadas y el cargo, el número de personas y cargos que faltan por contratar, número de renuncias y plazas vacantes.
- ✓ El informe debe incluir, además de las cifras de contratos celebrados, la descripción de las dificultades que han tenido y las acciones de mitigación que se están desarrollando o se han planeado para dar cumplimiento a la contratación de la totalidad de los profesionales.
- ✓ El informe no relaciona los anexos que soportan este documento, es decir, hojas de vida, contratos y base de datos, la cual debe presentarse de acuerdo con las solicitudes realizadas por los supervisores a través de diferentes correos electrónicos y en las reuniones operativas que se han llevado cabo.
- ✓ La base de datos debe contener todos los municipios e instituciones educativas priorizadas en el marco del contrato, identificando aquellas que ya se encuentran

cubiertas con sus respectivos profesionales, y las que no han podido ser cubiertas, con las debidas observaciones.

- ✓ El informe no incluye reporte y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados. Se recomienda dar cifras totales de las actividades realizadas por el equipo de profesionales y poner como anexos los informes de acción desarrollada en los que quede evidencia del detalle de las mismas.

Componente 2.

- ✓ No es claro cuáles son los avances a la fecha.
- ✓ Incluye la planeación de los encuentros, pero no se especifica cuáles son los avances de esa planeación.
- ✓ En caso de tener avances en la ejecución de este componente debe indicarse claramente y justificar las razones.

Componente 3.

- ✓ No es claro cuáles son los avances a la fecha.
- ✓ Incluye la estructura de la guía, pero no se especifica cuáles son los avances en la redacción y elaboración de la guía, debe aclarar el número de páginas o capítulos en los que se ha avanzado.
- ✓ En caso de tener avances en la ejecución de este componente debe indicarse claramente y justificar las razones.

Componente 4.

- ✓ No es claro cuáles son los avances a la fecha.
- ✓ Incluye el Plan de la Estrategia de Comunicación macro intencionada, no se aclara el avance en la implementación del Plan, debe informar claramente los avances frente a los plegables, afiches, camisetas, pendones, papelería y material educativo.
- ✓ El componente no incluye información sobre la asesoría sobre el aplicativo web, que es uno de los elementos que deben desarrollarse en este componente.

Componente 5.

- ✓ No es claro cuáles son los avances a la fecha.
- ✓ Incluye la planeación de los encuentros, pero no se especifica cuáles son los avances de esa planeación.
- ✓ En caso de tener avances en la ejecución de este componente debe indicarse claramente y justificar las razones.

Otras observaciones:

- Copiar los enlaces donde están alojados los videos de las capacitaciones para verificar el cumplimiento de esta responsabilidad
- Corregir el cronograma general. Debe eliminarse la actividad de socialización del Plan de la Estrategia de Comunicación Macro intencionada programado para el 30 de noviembre. En una reunión anterior se sugirió eliminarlo pues la campaña es una actividad que se realiza durante todo el tiempo de ejecución del contrato y no requiere socialización con los públicos objetivos.

- Se solicita corregir el Plan de Formación de Actores Educativos en Territorio diferenciando los diferentes públicos objetivos: estudiantes, docentes, directivos docentes y padres/madres de familia y acudientes.

Finalmente, se sugiere el siguiente orden para la presentación del informe:

Título: Informe de avances de la ejecución física y financiera del Contrato No. 4600013954 de 2022 – Escuelas para la Vida.

Contenido:

1. Informe de avance de la ejecución financiera

2. Informe de avance de la ejecución física
 a. Componente No. 1.: Equipo dinamizador y coordinador.
 i. Informe sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado.
 ii. Reporte y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas.
 iii. Relación de anexos: 1.) Plan de inducción y capacitación del personal contratado. 2.) Plan de trabajo y compromisos por cada rol. 3.) Base de datos. 4.) Hojas de vida. 5.) Contratos. 6.) Plan de formación de actores educativos.
 b. Componente No. 2. Encuentros Subregionales de Convivencia Escolar
 i. Informe de avance en la ejecución del componente.
 ii. Relación de anexos.
 c. Componente No. 3. Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar
 i. Informe de avance en la ejecución del componente.
 ii. Informe de avance de redacción y elaboración de guía sobre convivencia escolar.
 iii. Informe de avance de edición de guía.
 iv. Informe de avance de impresión de 2000 ejemplares
 v. Relación de anexos.
 d. Componente No. 4. Estrategia comunicacional macro intencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos.
 i. Informe de avance en la ejecución del componente.
 ii. Informe de avance de la creación de un micro sitio en la página web de la Secretaría de Educación.
 iii. Informe de avance de diseño de la guía de sobre comunicación efectiva desde la diferencia.
 iv. Informe de avance de producción audiovisual de micro capsulas educativas sobre convivencia escolar.
 v. Informe de avance de diseño de piezas gráficas para difusión del proyecto en redes sociales.
 vi. Informe de avance de asesoría sobre el manejo del aplicativo web de “Salud para el Alma” para el registro de informes y reportes en el aplicativo de las acciones desarrolladas.

vii. Relación de anexos: 1.) Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada. 2.) Piezas de comunicación.

e. Componente No. 5. Encuentro de Personeros Escolares.
 i. Informe de avance en la ejecución del componente.
 ii. Relación de anexos.

En conclusión, el informe no cumple con las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago, por lo tanto, no se aprueba.

Solicitamos cordialmente corregir el informe y subsanar los hallazgos, y enviarlo nuevamente a los supervisores designados por la Secretaría de Educación para su revisión y aprobación.

Atentamente,

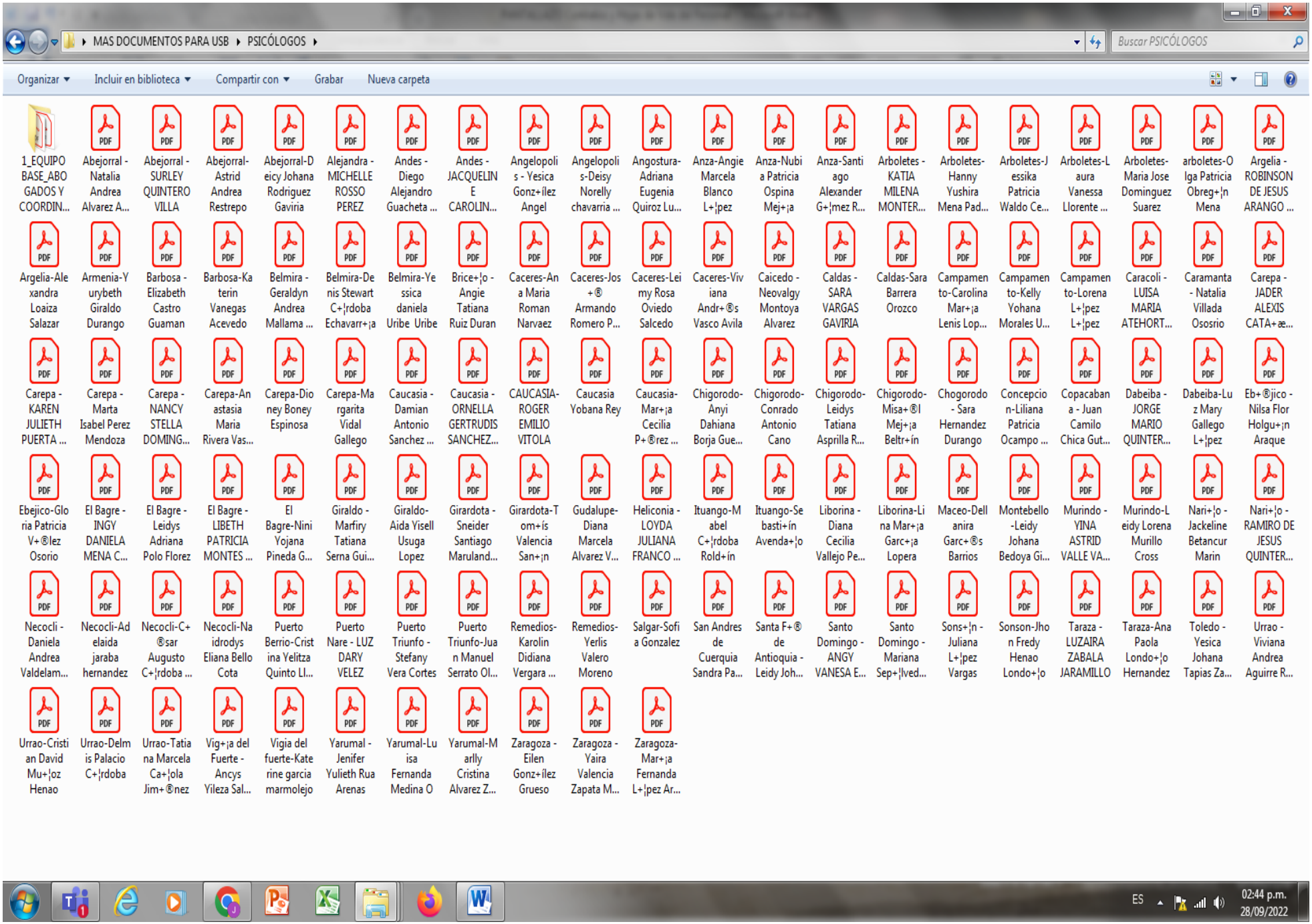
Andrés M.

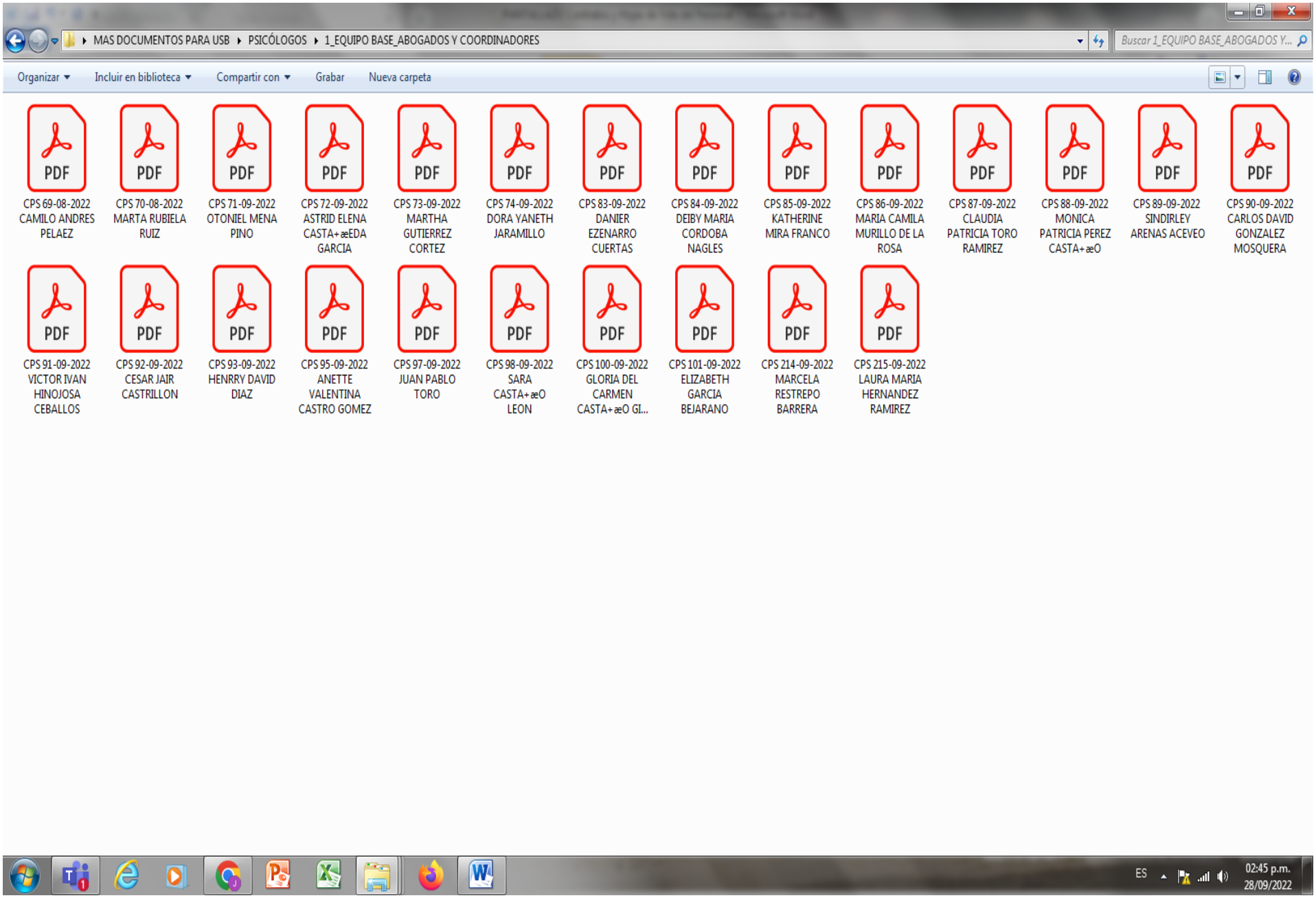
ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Copia: Señora Marta Ruiz Viana – Coordinadora Genera Escuelas para la Vida
coord.escuelasparalavida@gmail.com

Sergio Gonzalez
Proyectó: Sergio Andrés González – Supervisor

John Fredy A.
John Fredy Arteaga Sánchez - Supervisor


MAS DOCUMENTOS PARA USB ▸ PSICÓLOGOS ▸
Buscar PSICÓLOGOS
Organizar
Incluir en biblioteca
Compartir con
Grabar
Nueva carpeta
1_EQUIPO BASE_ABOGADOS Y COORDIN...
Abejorral - Natalia Andrea Alvarez A...
Abejorral - SURLEY QUINTERO VILLA
Abejorral-Astrid Andrea Restrepo
Abejorral-Deicy Johana Rodriguez Gaviria
Alejandra - MICHELLE ROSSO PEREZ
Andes - Diego Alejandro Guacheta ...
Andes - JACQUELINE CAROLIN...
Angelopolis - Yesica Gonz+ílez Angel
Angelopolis-Deisy Norelly chavarria ...
Angostura-Adriana Eugenia Quiroz Lu...
Anza-Angie Marcela Blanco L+¦pez
Anza-Nubia Patricia Ospina Mej+¡a
Anza-Santiago Alexander G+¦mez R...
Arboletes - KATIA MILENA MONTER...
Arboletes-Hanny Yushira Mena Pad...
Arboletes-Jessika Patricia Waldo Ce...
Arboletes-Laura Vanessa Llorente ...
Arboletes-Maria Jose Dominguez Suarez
arboletes-Olga Patricia Obreg+¦n Mena
Argelia - ROBINSON DE JESUS ARANGO ...
Argelia-Alexandra Loaiza Salazar
Armenia-Yurybeth Giraldo Durango
Barbosa - Elizabeth Castro Guaman
Barbosa-Katerin Vanegas Acevedo
Belmira - Geraldyn Andrea Mallama ...
Belmira-Denis Stewart C+¦rdoba Echavarr+¡a
Belmira-Yessica daniela Uribe Uribe
Brice+¦o - Angie Tatiana Ruiz Duran
Caceres-Ana Maria Roman Narvaez
Caceres-Jos+® Armando Romero P...
Caceres-Leimy Rosa Oviedo Salcedo
Caceres-Viviana Andr+®s Vasco Avila
Caicedo - Neovalgy Montoya Alvarez
Caldas - SARA VARGAS GAVIRIA
Caldas-Sara Barrera Orozco
Campamento-Carolina Mar+¡a Lenis Lop...
Campamento-Kelly Yohana Morales U...
Campamento-Lorena L+¦pez L+¦pez
Caracoli - LUISA MARIA ATEHORT...
Caramanta - Natalia Villada Ososrio
Carepa - JADER ALEXIS CATA+æ...
Carepa - KAREN JULIETH PUERTA ...
Carepa - Marta Isabel Perez Mendoza
Carepa - NANCY STELLA DOMING...
Carepa-Anastasia Maria Rivera Vas...
Carepa-Diney Boney Espinosa
Carepa-Margarita Vidal Gallego
Caucasia - Damian Antonio Sanchez ...
Caucasia - ORNELLA GERTRUDIS SANCHEZ...
CAUCASIA-ROGER EMILIO VITOLA
Caucasia Yobana Rey
Caucasia-Mar+¡a Cecilia P+®rez ...
Chigorodo-Anyi Dahiana Borja Gue...
Chigorodo-Conrado Antonio Cano
Chigorodo-Leidys Tatiana Asprilla R...
Chigorodo-Misa+®l Mej+¡a Beltr+ín
Chogorodo - Sara Hernandez Durango
Concepcion-Liliana Patricia Ocampo ...
Copacabana - Juan Camilo Chica Gut...
Dabeiba - JORGE MARIO QUINTER...
Dabeiba-Luz Mary Gallego L+¦pez
Eb+®jico - Nilsa Flor Holgu+¡n Araque
Ebejico-Gloria Patricia V+®lez Osorio
El Bagre - INGY DANIELA MENA C...
El Bagre - Leidys Adriana Polo Florez
El Bagre - LIBETH PATRICIA MONTES ...
El Bagre-Nini Yojana Pineda G...
Giraldo - Marfiry Tatiana Serna Gui...
Giraldo-Aida Yisell Usuga Lopez
Girardota - Sneider Santiago Maruland...
Girardota-Tom+ís Valencia San+¡n
Gudalupe-Diana Marcela Alvarez V...
Heliconia - LOYDA JULIANA FRANCO ...
Ituango-Mabel C+¦rdoba Rold+ín
Ituango-Sebasti+ín Avenda+¦o
Liborina - Diana Cecilia Vallejo Pe...
Liborina-Lina Mar+¡a Garc+¡a Lopera
Maceo-Dellanira Garc+®s Barrios
Montebello-Leidy Johana Bedoya Gi...
Murindo - YINA ASTRID VALLE VA...
Murindo-Leidy Lorena Murillo Cross
Nari+¦o - Jackeline Betancur Marin
Nari+¦o - RAMIRO DE JESUS QUINTER...
Necocli - Daniela Andrea Valdelam...
Necocli-Adelaida jaraba hernandez
Necocli-C+®sar Augusto C+¦rdoba ...
Necocli-Naidrodys Eliana Bello Cota
Puerto Berrio-Cristina Yelitza Quinto Ll...
Puerto Nare - LUZ DARY VELEZ
Puerto Triunfo - Stefany Vera Cortes
Puerto Triunfo-Juan Manuel Serrato Ol...
Remedios-Karolin Didiana Vergara ...
Remedios-Yerlis Valero Moreno
Salgar-Sofia Gonzalez
San Andres de Cuerquia Sandra Pa...
Santa F+® de Antioquia - Leidy Joh...
Santo Domingo - ANGY VANESA E...
Santo Domingo - Mariana Sep+¦lved...
Sons+¦n - Juliana L+¦pez Vargas
Sonson-Jhon Fredy Henao Londo+¦o
Taraza - LUZAIRA ZABALA JARAMILLO
Taraza-Ana Paola Londo+¦o Hernandez
Toledo - Yesica Johana Tapias Za...
Urrao - Viviana Andrea Aguirre R...
Urrao-Cristian David Mu+¦oz Henao
Urrao-Delmis Palacio C+¦rdoba
Urrao-Tatiana Marcela Ca+¦ola Jim+®nez
Vig+¡a del Fuerte - Ancys Yileza Sal...
Vigia del fuerte-Katerine garcia marmolejo
Yarumal - Jenifer Yulieth Rua Arenas
Yarumal-Luisa Fernanda Medina O
Yarumal-Marlly Cristina Alvarez Z...
Zaragoza - Eilen Gonz+ílez Grueso
Zaragoza - Yaira Valencia Zapata M...
Zaragoza-Mar+¡a Fernanda L+¦pez Ar...
ES
02:44 p.m.
28/09/2022


MAS DOCUMENTOS PARA USB ▸ PSICÓLOGOS ▸ 1_EQUIPO BASE_ABOGADOS Y COORDINADORES
Buscar 1_EQUIPO BASE_ABOGADOS Y...
Organizar
Incluir en biblioteca
Compartir con
Grabar
Nueva carpeta
CPS 69-08-2022 CAMILO ANDRES PELAEZ
CPS 70-08-2022 MARTA RUBIELA RUIZ
CPS 71-09-2022 OTONIEL MENA PINO
CPS 72-09-2022 ASTRID ELENA CASTA+æEDA GARCIA
CPS 73-09-2022 MARTHA GUTIERREZ CORTEZ
CPS 74-09-2022 DORA YANETH JARAMILLO
CPS 83-09-2022 DANIER EZENARRO CUERTAS
CPS 84-09-2022 DEIBY MARIA CORDOBA NAGLES
CPS 85-09-2022 KATHERINE MIRA FRANCO
CPS 86-09-2022 MARIA CAMILA MURILLO DE LA ROSA
CPS 87-09-2022 CLAUDIA PATRICIA TORO RAMIREZ
CPS 88-09-2022 MONICA PATRICIA PEREZ CASTA+æO
CPS 89-09-2022 SINDIRLEY ARENAS ACEVEO
CPS 90-09-2022 CARLOS DAVID GONZALEZ MOSQUERA
CPS 91-09-2022 VICTOR IVAN HINOJOSA CEBALLOS
CPS 92-09-2022 CESAR JAIR CASTRILLON
CPS 93-09-2022 HENRRY DAVID DIAZ
CPS 95-09-2022 ANETTE VALENTINA CASTRO GOMEZ
CPS 97-09-2022 JUAN PABLO TORO
CPS 98-09-2022 SARA CASTA+æO LEON
CPS 100-09-2022 GLORIA DEL CARMEN CASTA+æO GI...
CPS 101-09-2022 ELIZABETH GARCIA BEJARANO
CPS 214-09-2022 MARCELA RESTREPO BARRERA
CPS 215-09-2022 LAURA MARIA HERNANDEZ RAMIREZ
ES
02:45 p.m.
28/09/2022

Colmena Seguros

CER-21.989

Certifica que la empresa **ESE HOSPITAL CARISMA** identificada con NIT **890985405** afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha **24/12/2021** conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de **89,75**%:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	10,00 %
	Gestión Integral	12,00 %
Hacer	Gestión de la salud	19,00 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	30,00 %
	Gestión de Amenazas	5,00 %
Verificar	Verificación del SGSST	3,75 %
Actuar	Mejoramiento	10,00 %
TOTAL		89,75 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a los 12 dias del mes de enero de 2022

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

Colmena Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO